



GUÍA DE USUARIO
DEL CANAL ÉTICO

Junio 2023

¿Por qué hay que comunicar una posible irregularidad?

La integridad, la responsabilidad y la transparencia son valores fundamentales para ACCIONA Energía. Todas las personas que formamos parte de ACCIONA Energía tenemos la obligación de conocer, comprender y hacer cumplir nuestro Código Conducta, adoptándolo como base para nuestra actividad profesional.

¿Cómo comunicar internamente una posible irregularidad?

Bien a través de tu superior jerárquico, la Oficina de Ética y Cumplimiento (Departamento de Compliance) o, preferiblemente, a través del [Canal Ético](#).

Es importante que describas detalladamente los hechos, tratando de ser lo más específico posible, indicando referencias a días, incidentes, hechos y testigos.

¿Qué es el Canal Ético?

El Canal Ético es el sistema interno de información que ACCIONA Energía pone a disposición para que cualquier persona pueda comunicar posibles irregularidades, incumplimientos o comportamientos producidos en el marco de las actividades de ACCIONA Energía y contrarios al marco legal vigente, al Código de Conducta y/o a los valores éticos del Grupo.

¿Cuáles son las posibles vías para realizar una comunicación a través del Canal Ético?

Por escrito:

- o A través del formulario web disponible en <https://canaletico.acciona.com>.
- o A través de correo postal, a la atención del “Delegado de la Comisión del Canal Ético”, a la siguiente dirección: Avenida de la Gran Vía de Hortaleza, 1, 28033, Madrid, (España).

Verbalmente:

- o Por mensajería de voz disponible en <https://canaletico.acciona.com>.
- o Mediante una reunión presencial, por videoconferencia o vía telefónica con un representante de la Comisión del Canal Ético (o, en su caso, con los miembros de su equipo que puedan ser designados), previa solicitud del informante realizada a través de las vías anteriormente mencionadas.

¿Cómo se asegura la confidencialidad de las comunicaciones realizadas a través del Canal Ético?

El acceso a las comunicaciones recibidas a través del Canal se encuentra restringido a la Comisión del Canal Ético, que tiene la responsabilidad de analizarlas y de velar por el respeto a la confidencialidad de la persona informante, en todas las etapas del proceso.

Cualquier comunicación ha de ser tratada con la máxima confidencialidad tanto por la persona informante como por la Comisión del Canal Ético.

En ningún caso se comunicará a los sujetos investigados o afectados por la comunicación la identidad de la persona informante ni datos personales concretos que permitan su identificación.

Sin embargo, puede ser necesario revelar la identidad de la persona informante a la autoridad judicial, al Ministerio Fiscal o a la autoridad administrativa competente en el marco de una

investigación penal, disciplinaria o sancionadora.

¿Es necesario identificarse?

El Canal Ético admite la posibilidad de formular comunicaciones anónimas, quedando prohibida cualquier acción u omisión tendente a averiguar o revelar la identidad de la persona informante cuando esta persona haya optado por el anonimato.

ACCIONA Energía anima a las personas informantes a que se identifiquen, ya que la identificación facilita el tratamiento de la comunicación.

¿Quién conforma la Comisión del Canal Ético y qué principios rigen su actuación?

La Comisión del Canal Ético está formada por miembros de particular relevancia en cuestiones relativas a la ética y el cumplimiento dentro del Grupo. Este órgano analiza las comunicaciones basándose en los siguientes principios:

- o Garantía de confidencialidad.
- o Respeto al anonimato de las personas que no quieran identificarse.
- o Ausencia de represalias respecto de las personas informantes que comunique de buena fe.
- o Imparcialidad y objetividad.
- o Respeto a los derechos de todas las partes involucradas en la instrucción.

¿Qué ocurre después de realizar una comunicación a través del Canal Ético?

Una vez realizada la comunicación, la persona informante recibirá un acuse de recibo y la Comisión del Canal Ético iniciará el análisis de los hechos detallados en la misma para determinar los siguientes pasos.

¿Se puede recurrir al Canal Ético para comunicar emergencias?

El Canal Ético NO es un servicio de emergencia. No se debe utilizar este sitio para comunicar hechos que representen un riesgo inminente para la vida o la propiedad. Las comunicaciones presentadas a través de este servicio no recibirán una respuesta inmediata. Si se necesita ayuda urgente, por favor, contacta con los servicios públicos de emergencia y el CSA (csa@acciona.com, +34 91 623 00 62 / 63 / 64).

¿Cuáles pueden ser los motivos de una comunicación a través del Canal Ético?

- o Acoso sexual: situación en la que se produce cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico no deseado de índole sexual con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.
- o Acoso por razón de sexo: cualquier comportamiento realizado en función del sexo u orientación sexual de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
- o Discriminación: trato diferente y perjudicial que se da a una persona por motivos de raza, sexo, ideas políticas o religión, entre otros.

- o Acoso laboral: tipo de violencia psicológica que se ejerce en el lugar de trabajo de manera continuada en el tiempo.
- o Cuestiones Laborales: cualquier conducta que pueda constituir una infracción de la normativa laboral.
- o Conflictos de interés: situación en la que los intereses personales, familiares, profesionales o financieros interfieren o pueden interferir con el juicio de valor de una persona en el desempeño de sus obligaciones hacia la organización para la que trabaja o presta sus servicios.
- o Prácticas restrictivas de la competencia: son acuerdos o prácticas concertadas o conscientemente paralelas, que tengan por objeto impedir, restringir o falsear la competencia en todo o parte del mercado. Se incluyen acuerdos para fijar precios; asignar mercados, territorios o clientes; limitar la producción o el suministro de productos o servicios; y/o manipulación de licitaciones (públicas o privadas), entre otros.
- o Cuestiones Financieras: cualquier irregularidad de carácter económico que afecte a la gestión del negocio, incluidas, entre otras, las siguientes categorías: corrupción en todas sus formas, soborno, alteración de información financiera y fraude.
- o Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo: situación de potencial incumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, así como de las políticas y procedimientos internos implantados para el cumplimiento de las obligaciones preventivas.
- o Otros: cualquier otra irregularidad, incumplimiento o comportamiento producido en el marco de las actividades de ACCIONA Energía y contrario al marco legal vigente, al Código de Conducta y/o a los valores éticos del Grupo.

Para cualquier duda acerca de asuntos relacionados con el Código de Conducta, o cualquier otro motivo de comunicación, distinto de los anteriores, puedes remitirte a Compliance_Energia@acciona.com.

Si tengo dudas sobre si acudir al Canal Ético, ¿qué otras reflexiones me puedo plantear?

- o ¿Crees que no es legal la práctica que has identificado?
- o ¿Crees que dicha práctica no se ajusta al Código de Conducta y/o a los valores éticos de ACCIONA Energía?
- o ¿Crees que si los hechos se publicasen en los medios tendrían un impacto negativo para ACCIONA Energía?

Si la respuesta a alguna de estas preguntas es afirmativa, o un tercero independiente las valoraría en ese sentido, deberías informar.

¿Dónde puedo consultar más información sobre el Canal Ético?

La Política sobre el funcionamiento del Canal Ético, aprobada por el Consejo de Administración de ACCIONA Energía, establece los principios esenciales que rigen el Canal Ético. Esta Política se encuentra disponible, entre otros, en la [web corporativa](#), [Interacciona](#) y [Workday](#).